



Buenos Aires, 28 de julio de 2015

RESOLUCIÓN N°: 572/15

ASUNTO: Acreditar la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones del Vicerrectorado de Asuntos Académicos de la Universidad Blas Pascal por un período de seis años.

Expte. N° 804-2697/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones del Vicerrectorado de Asuntos Académicos de la Universidad Blas Pascal y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 1456/06, la Ordenanza CONEAU N° 058 y la Resolución CONEAU N° 463/14, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones del Vicerrectorado de Asuntos Académicos de la Universidad Blas Pascal quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058 y la Resolución CONEAU N° 463/14 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 1456/06. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 19 de agosto de 2014. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

Entre los días 14 y 16 de abril de 2015 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

El Comité de Pares, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

Con fecha 27 de julio de 2015, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento del mencionado informe.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones del Vicerrectorado de Asuntos Académicos de la Universidad Blas Pascal por un periodo de seis (6) años.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 572 - CONEAU - 15


Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones del Vicerrectorado de Asuntos Académicos de la Universidad Blas Pascal.

1. Contexto institucional

1.1 Oferta de carreras

La carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones del Vicerrectorado de Asuntos Académicos (VAA) se creó en el año 1991 en el ámbito de la Universidad Blas Pascal (UBP). La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2014 fue de 7430 y la de la carrera fue de 126.

La oferta académica de la unidad académica incluye las siguientes carreras de grado: Notariado, Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Periodismo y Nuevos Medios, Licenciatura en Marketing, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Higiene y Seguridad Laboral, Licenciatura en Gestión de la Seguridad, Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos, Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas, Licenciatura en Gestión Ambiental, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Diseño Gráfico, Licenciatura en Comunicación Institucional, Licenciatura en Comunicación Audiovisual, Licenciatura en Administración, Ingeniería Informática (acreditada por Resolución CONEAU N° 418/13), Contador Público, Arquitectura (acreditada por Resolución CONEAU N° 55/14) y Abogacía.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Derecho Laboral, Especialización en Gestión de las Tecnologías, Especialización en Derecho Procesal de las Ejecuciones, Especialización en Derecho Procesal Constitucional, Especialización en Derecho Penal Económico y Maestría en Dirección y Gestión de Organizaciones.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad (Resolución C.S. N° 20/07) y en la Resolución C.S. N° 08/06, y son de conocimiento público.

La carrera cuenta con un plan de mejoramiento con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad destinado a diversificar la oferta de optativas específicas de la disciplina, promover la incorporación de docentes con título de doctor y continuar con la política de incremento de las dedicaciones del cuerpo docente y de

participación en las actividades de investigación vinculadas con la carrera. Estas acciones cuentan con el detalle y la previsión suficiente y se consideran adecuadas para la mejora continua de la carrera.

1.2 Políticas institucionales

La UBP organiza y promueve el desarrollo de las actividades de investigación y desarrollo a través de la creación de Institutos y Centros de Investigación Aplicada (Resoluciones C.S. N° 05/05 y N° 08/05). La Secretaría de Investigación y Posgrado, en conjunto con la Comisión Asesora de Investigación (Resolución Rectoral N° 469/00), es la instancia institucional encargada de gestionar y aprobar los proyectos de investigación científica.



La UBP definió las políticas de investigación por medio de la Resolución C.S. N° 11/14. Esta normativa también aprueba las estrategias de investigación, las características de los proyectos, el financiamiento, la formación de recursos humanos y las áreas temáticas prioritarias, entre las que se encuentran las Telecomunicaciones. El Reglamento de Evaluación de Proyectos de Investigación (Resolución C.S. N° 14/07) determina las instancias prevista para evaluar los proyectos en cuanto a la calidad y pertinencia. La vigencia de los proyectos aprobados se extiende por un período de 2 años. Por último, la Resolución C.S. N° 13/09 aprueba las becas institucionales previstas para la realización de los proyectos de investigación y desarrollo.

En cuanto a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico de la carrera, se cuenta con el Centro de Investigación Aplicada y Desarrollo en Informática y Telecomunicaciones (CIADE-IT), creado por la Resolución C.S. N° 34/06. Con respecto al área de Telecomunicaciones, las principales líneas de investigación definidas son: radiocomunicaciones, sistemas de mediciones electrónicas e instrumentación virtual, redes de datos y tecnologías de la información y comunicación.

En la actualidad, la institución tiene 3 proyectos de investigación aplicada vinculados con temáticas de la carrera que se encuentran vigentes. Las temáticas son comunicaciones digitales y medición del campo producto de radiaciones no ionizantes.

En los proyectos de investigación participan 5 docentes (Reglamento de Categorización de Docentes-investigadores, Resolución C.S. N° 15/07, y Reglamento de Becas de Res. 572/15

Investigación para los docentes que participan en proyectos, Resolución C.S. N° 16/07) y 1 alumno de la carrera. Estos últimos se incorporan como ayudantes ad-honorem o en el marco del Trabajo Final.

Además, en el período 2011-2014 se desarrollaron 7 proyectos de investigación aplicada vinculados con la carrera, que contaron con la participación de docentes y alumnos. Estos proyectos produjeron resultados en publicaciones en revistas con arbitraje, libros, capítulos de libros, presentaciones a congresos y seminarios y trabajos finales de estudiantes.

A partir del análisis de las actividades de investigación vigentes y las desarrolladas en los últimos años, se considera que son adecuadas y pertinentes para la carrera. Los proyectos finalizados cuentan con resultados y, tanto éstos como los vigentes, se vinculan con temáticas específicas de la disciplina. Se destaca la continuidad de las líneas de investigación desarrolladas y el impacto sobre la carrera. El análisis de la participación de los docentes se desarrolla en el punto 3 del presente informe.

El área de Vinculación del CIADE-IT es la instancia institucional encargada de desarrollar lo referente a las actividades de extensión y vinculación con el medio. Este accionar se complementa a nivel de la Universidad con la Secretaria de Extensión y Relaciones Institucionales y la Secretaría de Educación Continua. La Resolución C.S. N° 07/09 reglamenta el sistema de becas previsto para los docentes que realicen estas actividades.

En el período 2011-2014, las actividades de vinculación con el medio realizadas por la unidad académica incluyeron las Olimpiadas Nacionales de Electrónica y Telecomunicaciones, el programa de pasantías y entrenamiento destinado a estudiantes avanzados de la carrera, conferencias sobre seguridad de la información, desarrollo de hardware y software para sistemas electrónicos de medición y de prototipos para software basados en tecnología Java 2 Micro Edition. Se considera que estas actividades son adecuadas y pertinentes en cuanto a la vinculación con la carrera y se destaca la participación de 44 docentes y 11 alumnos de la carrera.

La carrera posee 28 convenios con empresas, asociaciones profesionales, organismos gubernamentales, universidades nacionales y extranjeras y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las políticas previamente mencionadas. Estos convenios tienen como objetivo el intercambio e ingreso de alumnos, la realización de prácticas y



pasantías, el acceso y uso de infraestructura, equipamiento y la realización de actividades de transferencia y vinculación y de investigación científica.

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que las políticas institucionales definidas y desarrolladas en el campo de la extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio son adecuadas.

Por último, la institución desarrolla políticas para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente y no docente, en temáticas generales y de las distintas especialidades. Estas actividades se encuentran contempladas en el Reglamento de Carrera Académica, aprobado por la Resolución C.S. N° 11/07, y cuenta con el apoyo económico previsto según la Resolución C.S. N° 21/06. En el periodo 2012-2014 se realizaron 14 actividades para docentes, que contaron con la participación de 15 docentes en promedio, y 36 actividades para el personal no docente vinculadas con los procesos de evaluación institucional, con la inclusión de estudiantes con discapacidades, con la seguridad y la programación en Internet y con la pedagogía y la didáctica de la enseñanza universitaria, entre otras.

1.3 Estructura de gobierno y conducción

La estructura de gobierno y conducción de la UBP está integrada por órganos unipersonales, como el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, los Secretarios del Rectorado, los Directores de Departamento y los Directores de Carrera, y por instancias colegiadas, como el Consejo Superior, el Consejo Consultivo, el Consejo Académico, el Consejo de Gestión y el Claustro de Profesores.

El VAA es conducido por el Vicerrector y cuenta con Directores de las carreras y un Director del Departamento de Ciencias Básicas.

Académicamente, la carrera es dirigida por el Director, que cuenta con la colaboración de un Coordinador y de un Comité Asesor. Las asignaturas correspondientes al bloque de Ciencias Básicas son administradas por el Director del Departamento de Ciencias Básicas. El Director tiene entre sus funciones la de realizar el seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica y de formular sugerencias de mejora.

La estructura administrativa y todos los servicios de apoyo a las actividades académicas se encuentran centralizados a nivel universitario y se divide en 2: gestión académica y

administrativa no académica. El personal administrativo está integrado por 115 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan y reciben actualización y perfeccionamiento pertinente, como fue mencionado.

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que la organización académica y administrativa es adecuada y permite alcanzar los objetivos y el perfil profesional propuesto.

La unidad académica dispone de sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa adecuados, que son producidos por la propia institución. Además, ésta cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente, disponible a través del Sistema Académico.

2. Plan de estudios y formación

La carrera cuenta con un plan de estudios vigente, Plan 2007, aprobado por la Resolución C.S. N° 13/07. El plan tiene una carga horaria total de 3864 horas, que incluye 210 horas del Trabajo Final, 200 horas de la práctica profesional supervisada y 3 asignaturas optativas de 48 horas cada una, y se desarrolla en 5 años. Cabe destacar que en el año 2011 estas modificaciones fueron aprobadas por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante de la Resolución ME N° 106/11.

El Plan 2007 cumple con la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 1456/06.

La carga horaria por bloque curricular se muestra en el siguiente cuadro:

Bloque curricular	Resolución MECyT N° 1456/06	Plan de estudios 2007
Ciencias Básicas	750	973
Tecnologías Básicas	575	741
Tecnologías Aplicadas	575	1260
Complementarias	175	336

La carga horaria de cada disciplina correspondiente al bloque de Ciencias Básicas en comparación con la establecida por la Resolución MECyT N° 1456/06 se puede observar en el siguiente cuadro:

Disciplinas de	Resolución MECyT N°	Plan de estudios 2007
----------------	---------------------	-----------------------

Ciencias Básicas	1456/06	
Matemática	400	504
Física	225	300
Química	50	52
Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática	75	117

La formación práctica incluye las actividades de formación experimental, la realización de trabajos de laboratorio, la resolución de problemas abiertos de Ingeniería y actividades de proyectos y diseño.

La práctica profesional supervisada cuenta con una carga horaria mínima de 200 horas y el alumno puede desarrollarla cuando tenga aprobadas todas las asignaturas del cuarto año. El Director de la carrera es el responsable de esta actividad curricular que, a su vez, cuenta con un coordinador y un tutor docente y uno de la institución receptora, según lo establece El Reglamento de Práctica Profesional Supervisada (Resolución C.S. N° 16/06). Se deben firmar convenios particulares ante cada PPS.

Además, el Plan 2007 incluye la realización del Trabajo Final con una carga horaria de 210 horas, según lo establece la Resolución C.S. N°4/00. Esta actividad curricular constituye la última instancia de la carrera y busca proveer un espacio de integración curricular a fin de fortalecer la formación integral de los estudiantes. Se puede realizar en alguna de las siguientes modalidades: informe de investigación, proyecto de investigación, trabajo de aplicación profesional, formulación y evaluación de un proyecto y trabajo de extensión universitaria.

En relación con los criterios de intensidad de la formación práctica, la carga horaria se consigna en el siguiente cuadro:

Intensidad de la formación práctica	Resolución MECyT N° 1456/06	Plan de estudios 2007
Formación Experimental	200	483
Resolución de Problemas de Ingeniería	150	481
Actividades de	200	499



Proyecto y Diseño		
Práctica Profesional Supervisada	200	200

El plan de estudios consta de 10 cuatrimestres y se estructura en los bloques de Ciencias Básicas, Tecnologías Básicas, Tecnologías Aplicadas y Complementarias. Además, como se mencionó anteriormente, cuenta con 3 asignaturas optativas ubicadas en los últimos 3 cuatrimestres de la carrera.

El plan 2007 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución MECyT N° 1456/06 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen el dictado de clases teóricas, prácticas, teórico-prácticas, la elaboración de trabajos prácticos de aula, de laboratorio y/o de campaña, entre otras. Como se mencionó anteriormente, el plan de estudios cuenta con instancias de integración de los contenidos y se promueve la integración de docentes en experiencias educativas comunes.

El plan incluye actividades dirigidas a desarrollar habilidades para la comunicación oral y escrita, contenidos de Ciencias Sociales y Humanidades y un requisito académico de dominio de idioma Inglés.

Los sistemas de evaluación se encuentran definidos y explicitados en los programas analíticos de las asignaturas según lo establece el Reglamento Académico General (Resolución C.S. N° 15/12), por lo que son conocidos por los estudiantes al comienzo del cursado. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

3. Cuerpo académico

El mecanismo de ingreso del cuerpo docente es de carácter público y abierto y cuenta con un proceso de selección en el que se evalúan los antecedentes y las aptitudes de los postulantes en función del cargo, según se establece en el Reglamento de Carrera Académica (Resolución C.S. N° 11/07). Esta normativa abarca al personal docente en las funciones de enseñanza y de investigación y regula la permanencia y la promoción de los docentes. Los

llamados a recategorización se realizan cada 2 años y se evalúan tanto los antecedentes como el desempeño académico, según se regula en la Resolución C.S. N° 16/08.

Además, se cuenta con el Régimen de Docentes Adscriptos (Resolución C.S. N° 19/08) a fin de promover la formación docente y de investigación de los graduados recientes a partir de la incorporación a equipos docentes establecidos.

Por último, la Resolución C.S. N° 12/00 establece el Régimen de Dedicación de los profesores y auxiliares de docencia, junto con las obligaciones asociadas a cada cargo.

La carrera cuenta con 50 docentes que cubren 50 cargos, de los cuales 38 son regulares y 12 son contratados. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	1	4	3	1	0	9
Profesor Asociado	0	4	2	1	4	11
Profesor Adjunto	1	9	4	2	0	16
Jefe de Trabajos Prácticos	3	7	0	2	2	14
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	5	24	9	6	6	50

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	2	12	3	0	3	20
Especialista	2	3	2	0	3	10
Magíster	1	5	3	5	0	14
Doctor	0	4	1	1	0	6
Total	5	24	9	6	6	50

A partir del análisis de la composición y dedicaciones del cuerpo docente de la carrera, se observa una evolución favorable en el periodo 2013-2015 con respecto al ciclo de

acreditación anterior. En el año 2014 (Resolución CONEAU N° 146/14) se destacaba, en relación con el año 2013, la disminución de docentes con menores dedicaciones (menor a 9 horas), que habían pasado de 24 a 7, y el incremento de docentes con dedicaciones superiores a las 30 horas, que habían pasado de no tener ninguno a 5 con dedicación de 30 a 39 horas y 4 igual o mayor a 40 horas. Actualmente, se acentúa este proceso de incremento de las dedicaciones: respecto del año 2014 se incorporaron 3 docentes al cuerpo académico, las dedicaciones menores a 9 horas continuaron disminuyendo, de 7 a 5, y se incrementaron las de 20 a 29 horas, de 7 a 9, las de 30 a 39 horas, de 5 a 6, y las de igual o mayor a 40 horas, de 4 a 6. Por último, si se tiene en cuenta el período 2009-2014 la modificación en la estructura del cuerpo académico se hace más notoria: los docentes con dedicaciones menores a 9 horas pasaron de 24 a 5, entre 10 y 19 horas de 17 a 24, entre 20 y 29 horas de 4 a 9, entre 30 y 39 horas de 0 a 6 e igual o mayor a 40 horas de 0 a 6.



Con respecto a los 5 docentes que participan en los proyectos de investigación vigentes, 2 docentes cuentan con una dedicación semanal de 40 horas, uno dicta 2 asignaturas y destina 10 horas a las actividades de investigación y el otro dicta 1 asignatura y destina 20 horas a las actividades de investigación, 1 docente cuenta con una dedicación de 24 horas semanales, de las que destina 20 horas a investigación y dicta 1 asignatura, y 2 docentes cuentan con una dedicación de 16 horas, de las que destinan 10 horas a investigación y dictan 1 asignatura cada uno. Se observa que todos los docentes que participan en estas actividades dictan asignaturas del bloque de Tecnologías Aplicadas.

Por lo expuesto, se considera que el cuerpo docente de la carrera es adecuado en número y composición y cuenta con una dedicación suficiente para garantizar las actividades programadas de docencia, investigación y vinculación con el medio.

La carrera tiene 13 docentes categorizados en el Programa de Incentivos del MECyT: 2 profesores categoría I, 3 profesores categoría III, 2 profesores categoría IV y 6 profesores categoría V. Además, 9 profesores y 2 auxiliares están categorizados en otros sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica.

Se considera que la participación de los miembros del cuerpo académico en proyectos de investigación y desarrollo y en los programas o acciones de vinculación con los sectores productivos y de servicios es adecuada. Además, como se mencionó anteriormente, la carrera prevé acciones destinadas a continuar con la política de incremento de las dedicaciones

docentes y de incorporación de una mayor cantidad de docentes en las actividades de investigación vinculadas con la carrera.

4. Alumnos y graduados

El Régimen de Admisión para alumnos (Resolución C.S. N° 20/10) establece los mecanismos previstos para el ingreso a la UBP. Entre estos se incluye la obligatoriedad de aprobar el Curso de Admisión, que tiene una carga horaria de 66 horas e incluye las Actividades de Ambientación (10 horas), el Taller de Introducción al Estudio Universitario (46 horas) y el Taller Específico (10 horas). Estas actividades requieren una asistencia mínima del 80% y cuentan con las instancias de evaluación correspondientes.

El Reglamento Académico General, aprobado por la Resolución C.S. N° 15/12, establece las categorías de alumnos, las características del cursado, las condiciones de regularidad, los sistemas de evaluación de las asignaturas, las equivalencias y las obligaciones y el régimen disciplinar de los alumnos.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2012	2013	2014
Ingresantes	16	17	13
Alumnos	153	148	126
Egresados	31	39	13

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento e instancias de apoyo académico para los alumnos. El Programa de Apoyo Académico en la Modalidad Presencial tiene como objetivo reforzar en los ingresantes el uso de métodos y técnicas de aprendizaje en contenidos de matemática, física y programación y es brindado por egresados o alumnos del último año. Además, se cuenta con el grupo SETUGUÍA (Resolución Rectoral N° 24/07) destinado a todos los estudiantes y concentrado en los aspectos no disciplinares de la inserción en la vida y costumbres universitarias. Además, se trabaja en la recuperación de los alumnos que han abandonado la cursada.

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que los mecanismos de seguimiento de los alumnos y las instancias de apoyo académico son adecuados y destaca como fortaleza la



herramienta de los tutores guía y el programa de apoyo a los alumnos de primer año. Además, se subraya la cantidad de graduados alcanzada por la carrera en los últimos años, con un promedio de 32,5 graduados en el período 2007-2014.

Los programas de apoyo económico de la UBP están establecidos en la Resolución C.S. N° 29/10, que define los tipos de becas, los alcances y las condiciones de obtención y mantenimiento. Existen 3 tipos: de Apoyo Económico, al Mérito Académico y de Apoyo al Grupo Familiar, y son otorgadas por el Comité de Becas de la Universidad. En el período 2012-2014, 6 alumnos de la carrera obtuvieron becas al Mérito Académico y 56 de Apoyo Económico.

El Centro de Graduados es la instancia institucional encargada de realizar el seguimiento y mantener la vinculación con los graduados. De esta manera, la unidad académica mantiene una oferta de cursos de actualización y perfeccionamiento de graduados en diferentes disciplinas. Además, como se mencionó anteriormente, se prevé la incorporación de los graduados a las actividades de docencia e investigación (Resolución C.S. N° 19/08).

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se dicta en el Campus de la UBP, que es propiedad de la institución. En este predio, la carrera dispone de aulas, laboratorios, biblioteca, talleres, áreas de mantenimiento, biblioteca, oficinas, áreas deportivas, auditorio y residencias. Esta infraestructura resulta adecuada para el desarrollo de las distintas actividades de enseñanza que la carrera requiere.

Para desarrollar las actividades de formación práctica la carrera dispone de los siguientes espacios físicos ubicados en el Campus de la UBP: Laboratorio de Electrónica, Laboratorio de Física, Laboratorio de Informática 1, Laboratorio de Informática 2, Laboratorio de Informática 3, Laboratorio de Informática 4, Laboratorio de Informática 5, Laboratorio de Informática 6, Laboratorio de Informática 7, Laboratorio de Informática 8, Laboratorio de Química y Laboratorio de Redes.

El equipamiento para el apoyo didáctico está compuesto por pizarrones, retroproyectors con pantalla para filmas, cañones de proyección multimedia, acceso a internet y Wifi en distintos puntos del campus. Las características y el equipamiento didáctico de las aulas, así como el equipamiento de los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

El Director de Infraestructura es el responsable de todo lo referente a la seguridad y la higiene en los espacios donde se desarrollan las actividades de la carrera. La institución presenta el Manual de Prevención firmado por el responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo con fecha de agosto de 2014. El Manual incluye las normas de seguridad y el instructivo de capacitación vigente, junto con la auditoria sobre los parámetros de higiene y seguridad en el Campus.

La UBP cuenta con la Biblioteca ubicada en el Campus, que brinda servicios durante 14 horas diarias los días hábiles y 4 horas los sábados. El personal afectado asciende a 12 personas, con formación adecuada para las tareas que realiza. Entre éstas se incluyen la información bibliográfica en el lugar, por correo electrónico y por teléfono, los préstamos a domicilio y en sala de lectura, préstamos interbibliotecarios, servicio de devolución, formación de usuarios y búsquedas bibliográficas a demanda.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 1054 títulos relacionados con las distintas temáticas de la carrera, los que suman un total de 2145 volúmenes disponibles. La bibliografía se considera actualizada y en cantidad suficiente para los estudiantes de la carrera. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales EBSCO, Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología de la Nación, IEEE, ACM, ABUC, VITRUBIO, AMICUS, JURIED, y RECIARIA.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. De acuerdo con la información presentada en el Formulario Electrónico la carrera cuenta con recursos financieros suficientes para su desarrollo.